

**MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA , HIDALGO. ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO 2024**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL C. JAIME RAMÍREZ TOVAR Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA HIDALGO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICA Y REGIDORES Y REGIDORAS, CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 115 FRACCIONES I Y II, ESTABLECE QUE LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL, ADMINISTRATIVA Y POLÍTICA ADOPTADA POR LA REPÚBLICA MEXICANA ES EL MUNICIPIO LIBRE, INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY; SU FRACCIÓN IV ESTIPULA QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, RENDIMIENTOS DE BIENES, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR, Y EN TODO CASO LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, QUE SERÁN CUBIERTAS POR LA FEDERACIÓN A LOS MUNICIPIOS CON ARREGLO A LAS BASES, MONTOS Y PLAZOS QUE ANUALMENTE SE DETERMINEN POR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS.

Y CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SUS ARTICULOS 138 FRACCIÓN IV EN LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, LOS MUNICIPIOS NO PODRÁN DEJAR DE PREVER LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA CUBRIR LOS SIGUIENTES GASTOS INELUDIBLES, SUJETO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ANUAL: Y FRACCION V V. LAS EROGACIONES DETERMINADAS EN CANTIDAD ESPECÍFICA, PORCENTAJES O FÓRMULAS EN LAS LEYES RESPECTIVAS. LAS OBLIGACIONES DE PAGO QUE SE ESTABLECEN EN LAS FRACCIONES I, II Y III ANTERIORES QUE NO SEAN CUBIERTAS EN UN EJERCICIO FISCAL, TENDRÁN PREFERENCIA RESPECTO DE OTRAS PREVISIONES DE GASTO PÚBLICO PARA SER INCLUIDOS EN LOS DECRETOS DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE LOS MUNICIPIOS PARA LOS EJERCICIOS FISCALES SIGUIENTES, HASTA QUE SEAN PAGADOS EN SU TOTALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLEZCAN LAS LEYES. SI AL INICIO DEL AÑO NO ESTUVIERE APROBADO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS MUNICIPIOS, CONTINUARÁ VIGENTE AQUEL APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, ÚNICAMENTE RESPECTO DE LOS GASTOS A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO, EN TANTO SE APRUEBE EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO CORRESPONDIENTE, 141 FRACCIÓN X.- ANALIZAR Y APROBAR EN SU CASO, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, QUE CADA AÑO LE SERÁ PRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ASÍ COMO LA CUENTA COMPROBADA DE GASTOS MENSUALES DEL EJERCICIO EN CURSO, EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALE LA LEY, ARTICULO 142 FRACCIÓN VII.- PRESENTAR AL AYUNTAMIENTO EL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO PARA CADA EJERCICIO FISCAL, PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR ESTA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES, ASÍ COMO LA CUENTA MENSUAL DE EGRESOS. EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DEBERÁ INCLUIR LOS TABULADORES DESGLOSADOS DE LAS REMUNERACIONES QUE PERCIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, SUJETÁNDOSE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 157 DE ESTA CONSTITUCIÓN

ASÍ COMO LO SEÑALADO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 56 FRACCIÓN F ADMINISTRAR SU HACIENDA EN LOS TÉRMINOS DE LEY DE INGRESOS Y DEMÁS RELATIVAS, ASÍ COMO, CONTROLAR LA APLICACIÓN CORRECTA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO; FRACCIÓN S ANALIZAR Y EN SU CASO APROBAR ANUALMENTE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, EL CUAL DEBERÁ SER APROBADO POR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AYUNTAMIENTO; EN CASO DE SER NECESARIO REALIZAR ADECUACIONES PRESUPUESTALES, ÉSTAS DEBERÁN SER APROBADAS EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL AL QUE CORRESPONDAN Y ANTES DEL GASTO. EN AMBOS CASOS, SE DEBERÁ OBSERVAR LO DISPUESTO POR LAS LEYES DE LA MATERIA. ARTICULO 60 FRACCIÓN r FORMULAR ANUALMENTE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS; Y LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO CAPÍTULO TERCERO DE LAS INICIATIVAS DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS.

DE IGUAL MANERA SE TOMA COMO BASE LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO FISCAL MUNICIPAL EN SUS ARTICULOS 7 FRACCIÓN IV. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA MUNICIPIO; ARTICULO 32 EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CONTENDRÁ LAS PREVISIONES DE GASTOS DESTINADOS A CADA RAMO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, SOSTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS; NINGÚN PRESUPUESTO DEBERÁ DE EXCEDER DEL IMPORTE DE LOS INGRESOS TOTALES DEL MUNICIPIO EN UN EJERCICIO, SALVO CUANDO SE TRATE DE OBRAS MULTIANUALES, CIRCUNSTANCIA QUE DEBERÁ PRECISARSE.

POR LO ANTES EXPUESTO SE PROCEDE A REALIZAR LA PRESENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2024 EN ESTRICTO APEGO A LO INSTRUIDO POR LA GUÍA EXPEDIDA POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA LA FORMULACIÓN DE DICHA LEY QUE TENDRÁ COMO PRINCIPIOS BÁSICOS LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2023, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HGO., LOS CC.C. JAIME RAMÍREZ TOVAR PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. MIRIAM TAIDE ALVARADO FUENTES, SÍNDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. RUTILIO CERÓN RAMÍREZ, ING. BRENDA LORENA CORTEZ ALCANTARA, PROFR. CUAHUTEMOC GIL ALVAREZ, MTRA. GABRIELA FLORES RODRIGUEZ, T. DAVID SANCHEZ MONTEERRUBIO, LIC. VERONICA VARGAS FLORES, C. RIGOBERTO RODRIGUEZ LOPEZ, LIC. SILVERIO DANAHE PEREZ PEREZ, C. NORMA ANTONIA RODRIGUEZ LOPEZ, LIC. DELIA CORAL RODRIGUEZ MEDRANO, C. ALVARO IVAN RODRIGUEZ VEGA. C. KARINA NAVARRETE LAGUNA., CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024. ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

CONCIDERANDOS

- EN RELACIÓN CON EL CAPÍTULO 1000 SE DEBERÁ DE SUJETAR DIRECTAMENTE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10, DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DEBIENDO RESPETAR ESTRICTAMENTE EN LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS.
- PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL SE DEBERÁ DE CONTAR PRIMERAMENTE CON LA PLAZA EN EL ANALÍTICO, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN EXPRESA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO ESTO CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y LAS LEYES EN MATERIA.
- SE SOLICITA LA IMPLEMENTACIÓN PARA EL EJERCICIO EN MENCIÓN DE UN RELOJ CHECADOR DIGITAL PARA UN CORRECTO CONTROL DE INGRESOS, SALIDAS Y ASISTENCIAS SUGIRIÉNDOSE SEA DE HUELLA DACTILAR.

En contra por lo indicado en el acta

Karina Navarrete

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures]

- LA ACTUALIZACION DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA REGULACIÓN DEL PERSONAL DEL MUNICIPIO SERÁ DE CARÁCTER OBLIGATORIO PARA EL AÑO 2024
- EN CUANTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70,71 Y 72 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO INHERENTE A LAS COMISIONES DE LA H ASAMBLEA SE REALIZARÁN LAS MESAS DE TRABAJO NECESARIAS, PARA DETERMINAR UN CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE CADA DIRECCIÓN, PARA LO QUE SE TENDRÁ ACCESO AL GASTO CORRIENTE PARA LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS.
- PARA LA CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS SE DEBERÁ DE SUJETAR A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO SU DEBIDA JUSTIFICACIÓN PARA EL DESTINO DEL GASTO
- EN LO RELATIVO A LAS FIESTAS PATRONALES DE CADA COMUNIDAD Y CABECERA MUNICIPAL SE DEBERÁ DE ATENDER DE LA PARTIDA DE APOYOS (443), DE ACUERDO CON EL NÚMERO DE HABITANTES SUJETÁNDOSE AL MONTO AUTORIZADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS.
- SE DEBERA DE PRESENTAR AL CABILDO LA PROPUESTA DE INVERSION DEL RAMO 33 DEBIDAMENTE ALINEADA AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA SU ANALISIS Y AUTORIZACION.
- EL AREA DE OBRAS ENTREGARA EL REPORTE DE MATRICES DE INVERSION DE DESARROLLO SOCIAL DE MANERA TRIMESTRAL A CABILDO.
- SE DETERMINA QUE EL PRESUPUESTO 2024 DEBERA DE SER ANALIZADO Y EN SUCASO MODIFICADO BIMESTRALMENTE, O DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES URGENTES MENSUALMENTE.

EN EL CASO DEL INCREMENTO DE LOS TECHOS FINANCIEROS DEL RAMO 28 SE CONSIDERA LO SIGUIENTE:

SALUD

- SE DARÁ PRINCIPAL ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON ENFERMEDADES CRÓNICAS O TERMINALES MEDIANTE APOYOS DE FORMA CONTINUA
- BRINDAR APOYO A LAS UNIDADES DE SALUD DE COMUNIDADES MEDIANTE MINISTRACIONES DE MEDICAMENTOS Y REHABILITACIÓN DE LAS INSTALACIONES.
- PROMOVER CAMPAÑAS MÉDICAS EN LAS COMUNIDADES.
- PROMOVER ACTIVACIÓN FÍSICA A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE APARATOS DE EJERCICIOS FIJOS

EDUCACION

- REALIZAR PROGRAMAS QUE MOTIVEN A LA EDUCACIÓN CON ACTIVIDADES CULTURALES.
- APOYAR A LAS ESCUELAS QUE MAS LO REQUIERAN

INFRAESTRUCTURA

- DAR PRIORIDAD A LA RENOVACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR DE PRESIDENCIA
- INVERTIR EN UNIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL
- EQUIPAMIENTO DE UN C2

En contra por lo indicado en el acta

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	\$23,001,059.55
2024	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$11,112,718.26
2024	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	\$8,114,278.19
2024	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$300,000.00
2024	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$13,550,000.00
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		\$56,078,056.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	\$13,779,689.00
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		\$13,779,689.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

2024	FONDO DE COMPENSACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$622,644.01
2024	FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$867,811.27
2024	FONDO DE COMPENSACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$100,485.72
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN		\$1,590,941.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$98,657.00
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$98,657.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$197,160.48
2024	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	SERVICIOS GENERALES	\$424,807.36
	TOTAL DE FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS		\$621,967.84
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$447,097.50
2024	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$198,997.72
2024	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$1,045,758.88
2024	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$407,597.90
	TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		\$2,099,452.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4,126,367.72
2024	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$4,223,217.03
2024	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$9,063,522.25
	TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$17,413,107.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$54,857,826.48
2024	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$1,564,083.84
2024	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$779,443.68
	TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$57,201,354.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,701,489.48
2024	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	\$683,612.46
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)		\$2,385,101.94
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$880,569.00
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)		\$880,569.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$496,389.00
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$496,389.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 En contra por lo
 indicado en el acta.

[Handwritten signature]

2024	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$769,889.01
2024	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$6,334,561.30
2024	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,100,000.00
2024	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$100,000.00
TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN			\$8,304,450.31
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2024	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$23,807,549.65
2024	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$15,608,672.48
2024	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$40,903,132.56
2024	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$9,629,443.80
2024	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$6,225,170.11
2024	RECURSOS PROPIOS	INVERSION PÚBLICA	\$32,468,417.27
2024	RECURSOS PROPIOS	DEUDA PÚBLICA	\$2,865,802.99
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS			\$131,508,188.86
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024 :			\$292,457,922.95

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, POR UN MONTO TOTAL DE \$292,457,922.95 (DOSIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y DOS PESOS 95/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 27 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

C. JAIME RAMIREZ TOVAR
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. RUTILIO CERON RAMIREZ
REGIDOR

C. PROFR. CUAHUATEMOC GIL ALVAREZ
REGIDOR

C. T. DAVID SANCHEZ MONTERRUBIO

C. LIC. MIRIAM TAIDE ALVARADO FUENTES
SÍNDICO PROCURADOR

C. ING. BRENDA LORENA CORTEZ
REGIDOR

C. MTRA GABRIELA FLORES RODRIGUEZ
REGIDOR

C. LIC. VERONICA VARGAS FLORES

En contra por lo indicado en el acta

REGIDOR


C. RIGOBERTO RODRIGUEZ LOPEZ

REGIDOR


C. NORMA ANTONIA RODRIGUEZ LOPEZ

REGIDOR


C. ALVARO IVAN RODRIGUEZ VEGA

REGIDOR

~~REGIDOR~~


C. LIC. SILVERIO DANAHE PEREZ PEREZ

REGIDOR


C. LIC DELIA CORAL RODRIGUEZ MEDRANO

REGIDOR


C. KARINA NAVARRETE LAGUNA

REGIDOR

En contra por
10 indicados
en el acta

